



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 022 – FADCIP – 2026 – UNAP.

Iquitos, 21 de agosto del 2026.

VISTO:

El Memorando N° 072 – 2026 - D – FADCIP – UNAP, suscrito por el decano Dr. Jorge Walter Cambero Alva y el certificado médico N° 55007, suscrito por el médico Jorge Manosalva Farfán.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 072 - 2026 – D – FADCIP – UNAP, del 31 de julio del 2026, el decano de la Facultad, Dr. Jorge Walter Cambero Alva, encarga la decanatura a la Mg. María Isabel Vásquez Villacorta desde el 03 de agosto hasta el 21 de agosto del 2026; y el certificado médico N° 55007, suscrito por el médico Jorge Manosalva Farfán por el cual dicho médico por motivos de salud, da descanso medico domiciliario y hospitalaria durante un mes, desde el 15 de agosto hasta el 15 de setiembre, al Dr. Jorge Walter Cambero Alva.

Que, el artículo 132 del Estatuto de la universidad, prescribe que “En caso de ausencia temporal del decano elegido mayor a 30 días lo reemplaza el docente ordinario de la mas alta categoría designado por el Consejo de Facultad.”

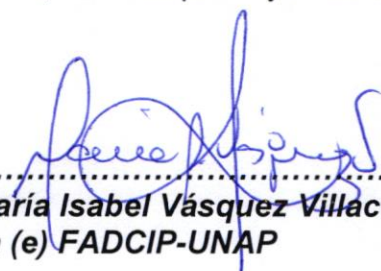
Que el Decano Dr. Walter Cambero Alva, por motivos personales y de salud, encargó los días 30 y 31 de julio la decanatura al Magister Rafael Augusto Valdez Marín, esto sumando los días de encargatura a la Magister María Isabel Vásquez Villacorta, del 03 al 21 de agosto, más los días del 15 de agosto al 15 de setiembre, suman más de 30 días de ausencia del decano.

Que, en aplicación de la Ley Universitaria, N° 30220 y el EGUNAP, el Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Designar mientras dure la ausencia del Dr. Walter Cambero Alva, al Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández, como decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Abg. María Isabel Vásquez Villacorta, Mgtr.
Decana (e) FADCIP-UNAP




Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP

